RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 585-2026-MDNCH

Nuevo Chimbote, 04 de setiembre de 2026.

VISTO:

El Informe N°2660-2026-MDNCH-OGA-ORH de fecha 04 de setiembre del 2026 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°018-2026-MDNCH-GM, de fecha 05 de enero de 2026, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026, se hizo la designación al Ing. José Daniel Alva Ramos, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS Funcional, acto administrativo emitido por el Gerente Municipal de la Entidad en ejercicio de las atribuciones conferidas de conformidad con los instrumentos de gestión institucional y la normativa vigente;

Que, los cargos de confianza dentro de la administración pública se sustentan en una relación especial de confianza entre la autoridad que designa y el funcionario designado, siendo que la permanencia del servidor de confianza se encuentra supeditada a la confianza de la persona que lo designó;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el servidor de confianza forma parte del entorno inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos, y que su permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza de la persona que lo designó;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se establecen los requisitos mínimos para el acceso y ejercicio de los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, y sus modificatorias, estableciéndose las disposiciones aplicables para

garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 227-2026-MDNCH, de fecha 05 de agosto de 2026, se aprobó la Modificación Integral del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Versión N° 01-2026, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**, instrumento de gestión que establece, entre otros aspectos, la clasificación, funciones y requisitos mínimos correspondientes a los cargos previstos en la estructura organizacional de la entidad;

Que, de conformidad con el **Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Versión N° 01-2026**, el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote se encuentra clasificado como Servidor Público/ Directivo Superior y establece los requisitos mínimos de formación académica, experiencia y demás condiciones exigibles para su ejercicio;

Que, de acuerdo con la documentación correspondiente y al Informe N°2660-2026-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 04 de setiembre del 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Bach. Guillermo Steben Rodríguez Rodríguez cuenta con la formación profesional y experiencia para el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en concordancia con los requisitos establecidos en el **Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Versión N° 01-2026**, así como con las disposiciones contenidas en la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, en ese sentido, y considerando que corresponde al Gerente Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales, designar y cesar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, resulta pertinente dar por concluida la designación del actual Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas Ing. José Daniel Alva Ramos y designar al Bach. Guillermo Steben Rodríguez Rodríguez en el referido cargo de confianza;

Que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal, mediante la Resolución de Alcaldía N°004-2019-MDCNCH (que aprueba la Directiva N°001-2019-MDNCH), y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como en estricto cumplimiento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento; contando con los vistos de las unidades orgánicas pertinentes;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO*. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir del **04 de setiembre de 2026**, la designación del Ing. José Daniel Alva Ramos, en el cargo de Jefe de la Oficina de

Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°018-2026-MDNCH-GM, por retiro de confianza; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados y la labor desempeñada durante el periodo de su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a partir del **04 de setiembre de 2026**, al **Bach. Guillermo Steben Rodríguez Rodríguez** para el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como con los requisitos establecidos en el **Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Versión N° 01-2026**.

ARTÍCULO TERCERO – **DISPONER** que la entrega y recepción del cargo se efectúe mediante la documentación correspondiente, dejándose constancia del estado situacional de la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, de los asuntos en trámite y pendientes de atención, así como de la documentación y bienes que correspondan, conforme a las disposiciones internas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Oficina de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Abog. John Robert Moscol Aldana
GERENTE MUNICIPAL